



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 34/89

FIJA TASAS POR LA VISACION DE PLANOS DE MENSURA

VISTO: Las atribuciones emanadas de la Ley Orgánica de /
Corporaciones Municipales y

CONSIDERANDO; Que es menester fijar el valor de las tasas que en
concepto de visación de planos de mensura debe re-
caudar el Municipio de Epuyén;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Por la visación de planos de Mensura para ser pre-
sentados a la Dirección Provincial de Catastro y /
Geodesia la tasa se abonará en todos los casos me-
diante la aplicación de la siguiente expresión:

$$\text{TASA : } X \cdot M \left(\frac{20 \text{ más } 17}{60} \cdot N \right)$$

Donde: M : VALOR DEL MÓDULO
N : N° DE LOTES; UNIDADES FUNCIONALES; FRACC.

1.- PLANTA URBANA

$$X : 15$$

1.1.- Para el caso de creación de nuevos centros ur-
banos o amanzanamientos, la Tasa estará confor-
mada de la siguiente manera. El total de la ta-

//////



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

////// sa correspondiente a la manzana con mayor número de lotes más el 25% de la tasa correspondiente por cada manzana restante.-

1.2.- En el caso de mensuras para afectar o modificar el régimen de propiedad horizontal, la Tasa estará conformada/ de la siguiente manera:

Tasa por lote más Tasa por cantidad de unidades funcionales que surjan o se modifiquen.

2.- PLANTA SUBRURAL Y RURAL : Parcelas hasta una superficie / de cien (100) Hectáreas:
X : 30

3.- PLANTA SUBRURAL Y RURAL : Parcelas con superficie entre / cien (100) y quinientas (500) Hectáreas.
X : 45

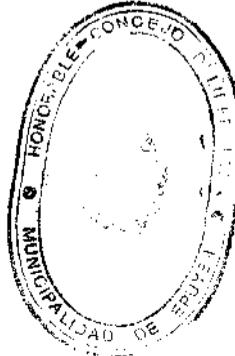
4.- PLANTA RURAL : Parcelas con superficie entre quinientas / (500) y mil (1000) Hectáreas:
X : 75

5.- PLANTA RURAL : Parcelas con superficie mayor de mil (1000) Hectáreas :
X : 100

Artículo 2º: regístrate, comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a la Dirección de Tierras y Catastro y, cumplido, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los nueve días del mes de agosto de 1989

HUGO ANGRES GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén